

1. Introducción

La Unidad Administrativa Especial para la Consolidación y Reconstrucción Territorial es una entidad adscrita al Departamento para la Prosperidad Social y hace parte del sector la inclusión Social.

Consolidación Territorial cuenta con un mapa de procesos donde se definen los componentes estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad.

Dentro del macroproceso estratégico de la entidad se encuentra el proceso de Comunicación Estratégica y Divulgación Institucional, al cual pertenecen dos procedimientos: comunicación interna y comunicación externa.

El proceso es coordinado por un Grupo Interno de Trabajo que para el año 2015 estableció en su estrategia el objetivo de visibilizar y posicionar a la entidad.

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en las estrategias elaboradas por la entidad, desde el año 2012 y como parte del plan de mejora establecido en el año 2014, se definen las nuevas líneas de acción, los públicos objeto, las herramientas y los canales para la difusión de la información.

El Grupo de Comunicaciones se rige por la normativa de la Presidencia de la República; del Departamento para la Prosperidad Social (DPS); de Gobierno en Línea; y por los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

Como parte del cumplimiento de lo establecido en el “Manual para la implementación de la Estrategia Gobierno En Línea de la República de Colombia” (https://www.gobiernoenlinea.gov.co/c/document_library/get_file?uuid=85c01f61-746e-407b-b927-e70fe42fe2cd&groupId=10136) se elabora la siguiente Política Editorial de contenidos web e impresos, que va en línea con la Política de Comunicaciones de Consolidación Territorial y el manual de imagen de la misma.

La Política Editorial de contenidos web e impresos, es un instrumento que utiliza Consolidación Territorial para establecer las actividades puntuales de los contenidos noticiosos, informativos, pedagógicos entre otros que produzca la entidad, asociados al procedimiento de comunicación externa.

Este instrumento debe ser aplicable a todas las dependencias de la entidad en los ámbitos: nacional, regional y local. Asimismo su uso debe ser extendido a



operadores y aliados estratégicos con los que articule acciones Consolidación Territorial.

2. Contenidos Web y contenidos de impresos

De acuerdo con el adecuado uso del lenguaje que define la Real Academia de la Lengua Española, disciplinas como la semántica y la semiótica – que estudian el significado y el significantes; así como la lingüística estructural y autores como Ferdinand de Saussure que afirman que el “significado es el contenido del significantes”, se hace necesario definir los lineamientos para los diferentes contenidos que producirá la entidad.

Cualquier tipo de contenido que lleve impreso la marca de Consolidación Territorial, debe cumplir con esta Política y debe contar con la respectiva revisión y aprobación por parte del Grupo de Comunicaciones Estratégicas. Contenido que no cumpla con estos criterios no puede entrar a circulación y en caso de que entre debe ser sacado de la misma.

2.1 Tipos de contenidos

Noticias y/o boletines de prensa

Van dirigidos principalmente a los medios de comunicación y a la opinión pública en general.

Se entiende por noticiosos todos aquellos contenidos que tengan vigencia en el tiempo; que sean de interés general; que evidencien el rol de la entidad y el rol de las comunidades que intervienen en los diferentes procesos regionales.

Los contenidos noticiosos que se publiquen en la web de la entidad deben cumplir con una regla informática definida por el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, basada en la RAE. Esta es la siguiente:

Los titulares se escriben en tiempo presente. Serán concisos, llamativos y recogerán lo más importante de la noticia. No deben sobrepasar las dos líneas en mayúscula, tamaño 16, letra arial.

El lead debe recoger lo más importante de la noticia en 5 líneas, tamaño 12, letra arial. No debe ser separado por punto seguido. Se sugiere tener en cuenta las 5 W, qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, quién.



Luego del lead, viene el desarrollo del mismo, con la respectiva desagregación de la información contenida en el primer párrafo.

Todas las noticias deben llevar un párrafo de cierre en el cual se sugiere incluir información de lo que viene.

Las noticias deben resaltar la labor de las comunidades. No deben contener información de convenios, números de convenios, tecnicismos, ni abreviaturas de entidades, sin que estas sean explicadas con antelación, por más de que las mismas sean reconocidas.

La redacción, la puntuación, así como los contenidos, deben ser impecables y hacer buen uso del lenguaje.

Información general de la entidad y/o boletines regionales

Los contenidos informativos van dirigidos a públicos específicos como instituciones públicas y privadas y organismos internacionales. El lenguaje es sencillo pero permite algunos tecnicismos, debidamente detallados. En este tipo de contenidos se incluye la trazabilidad de planes, programas, proyectos, datos consolidados. Puede incluir un resumen ejecutivo, de proyecto y/o un contexto de la zona o tema a tratar.

Los contenidos informativos deben referenciar el nombre de las personas que participan en ellos y su respectivo cargo. Lo ideal es que cuenten con una nota de la Dirección General de la entidad, o en su defecto de algunos de los voceros de la misma.

Los contenidos informativos pueden ser boletines regionales. Solo en este caso, no requieren nota de saludo. Estos deben contener la información de los hechos más importantes de la entidad durante el mes de emisión.

Información pedagógica y/o proyectos, campañas, cuentos, juegos

Los contenidos pedagógicos van dirigidos principalmente a la academia y a públicos como presidentes de Juntas de Acción Comunal, estudiantes, líderes y maestros. Deben incluir información de interés general, que contribuya con los ejercicios de participación comunitaria que lidera Consolidación Territorial, que enseñe, que aporte al desarrollo de las personas quienes habitan en las regiones focalizadas por la entidad.

Como contenido pedagógico se encuentran las cartillas Juan y Rufo; el juego Camino hacia la Paz y el proyecto piloto Red de Reporteros, elaborados por el Grupo de Comunicaciones y disponibles para las entidades que lo requieran.

Campañas de comunicación

Consolidación Territorial cuenta con una campaña pedagógica de comunicación diseñada con el fin de generar sentido de pertenencia con el territorio. “Porque soy colombiano todo lo que pasa en mi país Es Conmigo” refiere una serie de acciones que deben seguir cada uno de los ciudadanos para lograr la tan anhelada paz. Es un juego de palabras donde cada individuo personaliza un rol significativo dentro de una sociedad. Temas como cultura de la legalidad, educación, deporte, familia, medioambiente, productividad son abordados en esta campaña que tiene aplicación regional.

Información institucional

La información institucional se encuentra en piezas de comunicación tales como: plegables, cartillas, brochure, calendarios, volantes informativos y videos. Adicionalmente la información institucional se publica a través de los canales con los que cuenta la entidad: página web, youtube, twitter, instagram y facebook.

Comunicados de prensa

Los comunicados de prensa referencian las declaraciones editoriales de la entidad frente a temas puntuales que merezcan anuncios importantes, reconocimientos, condolencias y demás, que deban ser de conocimiento público.

Declaraciones

Las declaraciones emitidas por el Director General de la entidad y/o sus voceros serán publicadas debidamente en la página web de Consolidación Territorial. Estas deben referirse a temas prioritarios e importantes para las regiones focalizadas y para el país. Dentro de estas declaraciones se incluyen: presupuesto, familias, cobertura, proyectos, tiempos entre otros.

Normativas

Gobierno en Línea, Presidencia de la República, Departamento para la Prosperidad Social; Departamento Administrativo para la Función Pública; Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

3. Comité Editorial

Los contenidos deben estar enmarcados en un Comité Editorial conformado de la siguiente manera: un delegado del Grupo de Comunicaciones Estratégicas,



preferiblemente quien lidere la línea de comunicación externa; un delegado de cada una de las áreas misionales; un delegado de la dirección general.

El comité debe tener como mínimo 3 reuniones al año. La primera debe realizarse antes del primer trimestre. En este comité se define la línea de mensajes que deben tener los diferentes **contenidos**, los hitos estratégicos de la entidad que servirán de insumo para elaborar **contenidos**, los presupuestos que puedan requerirse para lograr el impacto deseado, los públicos, las herramientas y los canales para la emisión de los **contenidos**.

Paralelo al Comité, el Grupo de Comunicaciones debe elaborar y hacer seguimiento a un formato de solicitud de **información** a la oficina de Planeación y Gestión de la **Información** de Consolidación Territorial, por ser esta la encargada de recopilar y presentar los datos oficiales de la entidad. El formato debe ser actualizado cada mes, con el objetivo de mantener actualizada la **información** y cumplir con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

4. Bandera

Para las publicaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial se establece la siguiente bandera:

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República de Colombia

TATYANA OROZCO DE LA CRUZ
Directora Departamento Administrativo para la Prosperidad Social}

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial

NOMBRE DEL DIRECTOR MISIONAL
Dirección misional

Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
Bogotá D. C.
Carrera 100 No. 25 -61
PBX: 4221030
www.consolidacion.gov.co



Redacción de textos: nombres

Corrección de textos: nombres

Fotografía o ilustración: nombres

Diseño o diagramación: nombres

5. ¿Quiénes deben generar los contenidos y cómo?

Noticias

Comunicaciones utiliza la información que entrega Planeación para elaborar noticias y subir a la web. Las noticias son enviadas a la respectiva dirección misional antes de su publicación. El tiempo máximo de respuesta no puede exceder las 3 horas. La dirección revisará que el lenguaje usado esté de acuerdo con la realidad. No se hará cambio de las cifras, dado que la fuente oficial es Planeación. Y en lo referente a la redacción se respetará el estilo de la entidad.

Periodistas

Cuando un periodista requiera información que no se encuentre en lo reportado por la entidad, dependiendo de la información requerida, el tiempo de respuesta debe ser inmediato para cifras, familias, proyectos, regiones. Cuando el requerimiento incluya detalle, datos estadísticos y demás se solicitará al medio un máximo de 2 días para elaborar la información certera.

Información general de la entidad y/o boletines regionales; información pedagógica y/o proyectos, cuentos, juegos, comunicados de prensa, declaraciones

Para la elaboración de esta información deben intervenir: comunicaciones, áreas misionales, dirección general.

6. ¿Quiénes deben supervisar los contenidos antes de su publicación?

Comunicaciones, áreas misionales, dirección general.

7. ¿Quiénes deben publicar los contenidos?

Comunicaciones



9. Periodicidad: mensual –inmediatez para atender requerimiento de los medios (inversión, familias, proyectos, dptos., municipios).

10. Procedimiento para publicación de documentos oficiales:

Cuando las áreas de apoyo o direcciones misionales requieran a publicación de documentos oficiales deben llenar el respectivo formato del Grupo de Comunicaciones referente a la solicitud de necesidad.

Consolidación Territorial tendrá en cuenta todas las recomendaciones de Gobierno en Línea frente a la publicación de contenidos, entre estas el lenguaje, el respeto por las diferentes culturas, pensamientos y demás, el uso adecuado de fuentes, derechos de autor y derechos fundamentales entre otros.

Fecha de elaboración 24 de febrero de 2015. Grupo de Comunicaciones Estratégicas de Consolidación Territorial. CLTN